



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 de Abril de 2011

167/12

Expte. N° 14. 280/11

VISTO:

La Nota N° 1572/11 presentada por el Ing. Marcelo Augusto TEN por la cual solicita, inscripción en la carrera de postgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Especialización se encuentra reglamentada por Resolución CS N° 252/11, ratificatoria de la Resolución N° 130-HCD-2011 que introduce modificaciones en el Plan de Estudios 2008 de la Carrera;

Que la normativa citada establece los profesionales a los cuales se encuentra dirigida la Especialización, como así también la documentación requerida para su admisión como alumnos de la misma;

Que el título de grado del Ing. TEN es el de Ingeniero en Construcciones, el cual se encuentra expresamente contemplado en la enumeración efectuada en el Anexo I de la Resolución CS N° 252/11;

Que el aspirante tramitó su solicitud de admisión a través de nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad, a la cual anexó la totalidad de la documentación requerida al efecto, esto es: curriculum vital, fotocopias del título profesional, de su documento de identidad y del comprobante de pago de la inscripción y tres fotografías tamaño cédula;

Que la Dirección General Administrativa Académica procedió a la revisión de la documentación presentada y realizó el informe pertinente, señalando que el Diploma de Ingeniero en Construcciones cuenta con la correspondiente legalización ministerial;

Que tomó intervención la Comisión Coordinadora de la Carrera, informando que el Ing. TEN aprobó el Examen Nivelador referido al uso de planillas de cálculo y procesadores de texto, que se establece como obligatorio –previo al cursado- en el Plan de Estudio puesto en vigencia por Resolución CS N° 252/11;

Que tanto la aludida Comisión como la Escuela de Postgrado, aconsejan autorizar la inscripción del Ing. Marcelo Augusto TEN en la Especialización en cuestión;

Que el aspirante hizo efectivo el pago de su inscripción en la Carrera, el 5 de Agosto de 2011;



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

167/12

Expte. N° 14280/11

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en su Despacho N° 12/2012,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su IV sesión ordinaria del 4 de Abril de 2012)

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción del Ing. Marcelo Augusto TEN en la carrera de postgrado "**Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural**", a partir del 5 de Agosto de 2011.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.137/11, por el que se gestiona la 4ª Edición de la Carrera referida en el apartado que antecede.

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento del Ing. Marcelo Gustavo TEN, que el abono de los aranceles de inscripción y mensualidades subsiguientes, fijados por Resolución N° 291-HCD-11, constituyen un requisito administrativo de cumplimiento taxativo por ante el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Postgrado, a la Comisión Coordinadora de la Carrera, al Ing. Marcelo Augusto TEN y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, al Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y encargada de Postgrado respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

NEM/aam

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA